

“Re-construir” la intervenció psicopedagógica, reto de futuro

DOI: <https://doi.org/10.32093/ambits.vi56.5034>

Vivimos tiempos de tránsito en los que el devenir de las instituciones socialmente responsables de los procesos de formación y socialización de las personas las aboca a profundas transformaciones. Lo mismo sucede con los profesionales que intervienen en estas instituciones, uno de ellos el asesor/orientador psicopedagógico[1]. Esta evidencia, expuesta en los últimos números de la revista, va adquiriendo la forma de una constatación palpable desde mediados del 2021, especialmente en lo que refiere a la relevancia de la intervención psicopedagógica pública en los centros educativos y en la manera cómo organizarla. Las evidencias de que algo está cambiando se están haciendo patentes en la práctica diaria de los profesionales, veamos tres ejemplos.

La publicación en mayo del 2021 del *Decreto de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano* ha supuesto la reconversión de las estructuras organizativas de la intervención psicopedagógica en los centros y se ha pasado de una organización en equipos de sector a integrar, a pesar de mantener cierta configuración como profesionales de zona, al orientador educativo en los claustros de los centros como un profesional específico con unas tareas reguladas desde la administración educativa.

En septiembre del mismo año, el informe *La Educación Inclusiva en Catalunya*, elaborado con la participación de diferentes agentes educativos y sociales (profesionales de los EAP, inspección, administración educativa, directores de centros, colegios profesionales, representantes de la Plataforma Ciudadana por la Escuela Inclusiva...) pasó balance del Decreto 150/2017 que regula la atención educativa al alumnado en el marco de un sistema educativo inclusivo y evaluó su impacto, haciendo especial incidencia en la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) y al papel de los Equipos de Asesoramiento y Orientación Psicopedagógica (EAP). El informe no cuestiona la actual organización en equipos de sector sino que aboga para “redefinir” su papel y funcionamiento.

En una línea similar de reformulación de la atención a los centros educativos, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) de la Comunidad de Madrid han visto como en la circular de funcionamiento para el curso 21/22, se modifican las condiciones laborales de los equipos, reduciendo notablemente el tiempo dedicado a la coordinación con el sector y a la organización interna. Indirectamente, las potencialidades del trabajo en equipo y contextualizado (reflexión conjunta, toma de decisiones colegiada, mirada global de las necesidades de los centros y del sector...) quedan gravemente puestas en entredicho.

Tanto el decreto valenciano como el informe catalán y las instrucciones de principio de curso de la comunidad de Madrid ponen en evidencia la necesidad y la urgencia de debatir y concretar cuáles son hoy las finalidades, funciones y formas organizativas de la intervención psicopedagógica pública que mejor pueden responder a las nuevas y crecientes necesidades del sistema educativo. Es este un proceso que no se cuestiona ni desde los mismos profesionales ni desde los responsables y técnicos administrativos.

En este contexto, desde **ÁMBITOS** pensamos que las exigencias de rigor, reflexión y análisis asociadas al proceso de redefinición emprendido plantean dos requisitos fundamentales:

- ha de poder contar con la participación directa de los profesionales en ejercicio y otros agentes de la comunidad educativa (desde los ámbitos universitarios y colegiales hasta las asociaciones y plataformas ciudadanas);
- las diferentes actuaciones que se prevean tienen que contemplarse desde la coherencia de un modelo global y general de la orientación educativa en las diferentes etapas y procesos educativos y formativos, en cuanto que entendemos que más allá de la redefinición de las finalidades, funciones, rol y organización de la intervención psicopedagógica pública lo que está en debate y construcción es el modelo de escuela inclusiva.

Con esta doble voluntad, desde **ÁMBITOS** nos hemos marcado el objetivo de incentivar y facilitar la participación de los profesionales de los equipos de sector, de los orientadores de centro y otros agentes educativos en la reflexión y análisis de la profesión, construyendo debates y formulando propuestas. **Bienvenida sea la reflexión y la construcción conjunta. ¡Animaos!**

Joan Serra Capallera

Director de Ámbitos de Psicopedagogía y Orientación

Referencias Bibliográficas

DECRET 72/2021, de 21 de maig, del Consell, d'organització de l'orientació educativa i professional en el sistema educatiu valencià.

L'educació Inclusiva a Catalunya. Setembre 2021 (2021). Barcelona: Síndic de Greus de Catalunya.

La detecció de l'alumnat amb necessitats educatives específiques i ús de la reserva de plaça. Proposta per al desplegament del Decret 11/2021 (2021). Barcelona: Síndic de Greus de Catalunya.

Nota:

[1] Para hacer más ágil la lectura, utilizaremos los genéricos masculinos asesor, orientador, educador..., entendiéndolo que estamos hablando de asesoras y asesores, orientadores y orientadoras, educadoras y educadores...